

ción General de Recursos Pesqueros de 30 de septiembre de 1991, sancionatoria por infracción de la normativa de pesca con multa de 4.000.000 de pesetas y la accesoria de decomiso de un 10 por 100 del valor de las capturas, de la empresa aquí recurrente; sin hacer pronunciamiento respecto al pago de las costas devengadas en la substanciación del procedimiento.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Ministro.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Recursos Pesqueros.

**9117** *ORDEN de 6 de abril de 1994 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Zaragoza), en el recurso contencioso-administrativo número 499/1992, interpuesto por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Castelnou (Teruel).*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Zaragoza), con fecha 8 de noviembre de 1993, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 499/1992, promovido por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Castelnou (Teruel), sobre prevención de apremio, del pago parcial de las obras del proyecto de Red de Acequias de la zona Castelnou-Jatiel; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo número 499 de 1992, deducido por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Castelnou (Teruel) contra las Resoluciones especificadas en el encabezamiento de esta Sentencia. Segundo.—No hacemos expresa declaración sobre costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Ministro.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del IRYDA.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**9118** *ORDEN de 7 de abril de 1994 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 461/1991, promovido por don Javier López Vélez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 13 de julio de 1993, en el recurso contencioso-administrativo número 461/1991, en el que son partes, de una, como demandante, don Javier López Vélez, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 2 de noviembre de 1989, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la

Inspección General de Servicio de la Administración Pública de fecha 22 de mayo de 1989, sobre compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 461/1991, interpuesto por la representación procesal de don Javier López Vélez, contra las Resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas de 2 de noviembre y 22 de mayo de 1989, sobre declaración de excedencia en actividad secundaria, las cuales confirmamos por ser, en los extremos examinados, conformes al ordenamiento jurídico todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes en esta nuestra sentencia contra la que no cabe recurso de casación.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

## JUNTA ELECTORAL CENTRAL

**9119** *ACUERDO de la Junta Electoral Central de 8 de abril de 1994 por el que se aprueban modelos de actas a utilizar por las juntas y las mesas electorales en las elecciones al Parlamento Europeo y al Parlamento de Andalucía.*

El artículo 19, apartado 1. f) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, encomienda a la Junta Electoral Central aprobar, a propuesta de la Administración del Estado, los modelos de actas de constitución de mesas electorales, de escrutinio, de sesión, de escrutinio general y proclamación de electos.

La Junta Electoral Central, en su reunión del día de la fecha, ha acordado aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 f) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a propuesta de la Administración del Estado, los modelos de actas de constitución de las Juntas Electorales Provinciales, de escrutinio, de sesión, y de proclamación de electos, así como las de constitución, escrutinio y sesión de las mesas electorales, a utilizar en las elecciones al Parlamento Europeo, teniendo en cuenta que ante la previsible celebración simultánea de estas elecciones con las del Parlamento de Andalucía, serán comunes para ambos procesos las del acta de constitución y de sesión de las mesas electorales, con el fin de simplificar y agilizar los trabajos a realizar por las mismas, teniendo en cuenta, además, la conformidad expresada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicando el acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

### A) Elecciones al Parlamento Europeo

#### Actas de las Juntas Electorales Provinciales

- Acta de constitución (anexo 1).
- Acta de escrutinio (anexo 2).
- Acta de sesión/es del escrutinio (anexo 3).
- Acta de proclamación (anexo 4).

#### Actas de las mesas electorales

- Acta de constitución de la Mesa (anexo 5).
- Acta de escrutinio de la Mesa (anexo 6).
- Acta de la sesión (anexo 7).

**B) Elecciones simultáneas al Parlamento Europeo y al Parlamento de Andalucía**

*Actas de las mesas electorales*

- Acta de la constitución de la Mesa (anexo 8).
- Acta de la sesión (Parlamento Europeo) (anexo 9).
- Acta de la sesión (Parlamento de Andalucía) (anexo 10).

Como anexo número 11 se especifican las características técnicas de las actas de las Juntas Electorales Provinciales y como anexo número 12 las de las mesas electorales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 1994.—El Presidente, Angel Rodríguez García.

**ANEXO 1**

**ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO**

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE**

**ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA PARA EL ESCRUTINIO GENERAL**

**PRESIDENTE**

D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**VOCALES**

D. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 D. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 D. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 D. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 D. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**SECRETARIO**

D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**REPRESENTANTES**

D. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 D. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**APODERADOS**

D. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 D. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del tercer día siguiente al de la votación, se reúnen, en la sede del local donde ejerce sus funciones el Secretario, los señores que al margen se relacionan, con la finalidad de dar comienzo a la sesión donde se realice el escrutinio general.

Habiendo concurrido al menos la mitad más uno de los miembros de la Junta, queda constituida esta Junta Electoral y da comienzo el escrutinio general.

Incidencias producidas en el acto de constitución de la -- Junta Electoral en el día fijado para el escrutinio general.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Los Representantes

Los Apoderados



ANEXO 3

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

PRESIDENTE

ACTA DE LA SESION/ES DEL ESCRUTINIO (1)

D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_, y una vez realizadas todas las operaciones de escrutinio, cuyos resultados constan en las -- correspondientes actas de escrutinio, se extiende la presente Acta comprensiva de todas las sesiones necesarias para la realización del citado escrutinio.

VOCALES

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

Constitución de la Junta Electoral e incidencias surgidas.

SECRETARIO

D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

REPRESENTANTES

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

Sesiones celebradas para la realización del escrutinio e incidencias producidas durante las mismas.

APODERADOS

D. \_\_\_\_\_

Todo lo cual firman de conformidad los concurrentes.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Los Representantes

Los Apoderados



De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos:

Reclamaciones y protestas presentadas por Representantes y Apoderados ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas.

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral y sus correspondientes resoluciones.

Finalizado el acto de proclamación de electos a las \_\_\_\_\_ horas del día al principio señalado, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral.









Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas:  
(Indicar las reclamaciones).

---

---

---

---

---

---

---

---

Siendo resueltas por la Mesa Electoral según se indica:  
(Relacionar las resoluciones adoptadas).

---

---

---

---

---

---

---

---

Se han emitido los siguientes votos particulares:  
(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa Electoral y motivo del voto).

---

---

---

---

---

---

---

---

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:  
(Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso).

---

---

---

---

---

---

---

---

Finalizadas todas las operaciones del escrutinio, y siendo las \_\_\_ horas del día al principio señalado, se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firman los asistentes.

EL PRESIDENTE

LOS INTERVENTORES

LOS VOCALES







Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas:  
(Indicar las reclamaciones).

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Siendo resueltas por la Mesa Electoral según se indica:  
(Relacionar las resoluciones adoptadas).

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Se han emitido los siguientes votos particulares:  
(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa Electoral y motivo del voto).

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:  
(Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso).

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Finalizadas todas las operaciones del escrutinio, y siendo las \_\_\_ horas del día al principio señalado, se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firman los asistentes.

EL PRESIDENTE

LOS INTERVENTORES

LOS VOCALES



**Actas de las Juntas Electorales Provinciales***Acta de constitución*

Características. UNE A4 210 × 297 mm. Color blanco. Gramaje: Primera hoja 56 gramos por metro cuadrado; las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

*Acta de escrutinio*

Características. UNE A4 210 × 297 mm. Color blanco. Gramaje: Primera hoja 56 gramos por metro cuadrado; las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

**Acta de la sesión/es del escrutinio**

Características. UNE A4 210 × 297 mm. Color blanco. Gramaje: Primera hoja 56 gramos por metro cuadrado; las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado, y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

**Acta de proclamación**

Características. UNE A3 297 × 420 mm. Color blanco. Gramaje: Primera hoja 56 gramos por metro cuadrado; las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

**Actas de las mesas electorales***Acta de constitución de mesas (Parlamento Europeo)*

Características. UNE A3 297 × 420 mm. Color blanco. Gramaje: Primera hoja 56 gramos por metro cuadrado; las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cua-

dernillo de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

*Acta de escrutinio de mesas (Parlamento Europeo)*

Características. UNE A4 210 × 297 mm. Color blanco. Gramaje: Primera hoja 56 gramos por metro cuadrado; las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada por una cara impresa con instrucciones y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

*Acta de la sesión de mesas (Parlamento Europeo)*

Características. UNE A3 297 × 420 mm. Color blanco. Gramaje: Primera hoja 56 gramos por metro cuadrado; las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

*Acta de constitución de mesas (Elecciones 1994. Andalucía)*

Características. UNE A3 297 × 420 mm. Color blanco. Gramaje: Primera hoja 56 gramos por metro cuadrado; las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

*Acta de la sesión (Elecciones 1994. P. E. 1)*

Características. UNE A3 297 × 420 mm. Color blanco. Gramaje: Primera hoja 56 gramos por metro cuadrado; las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado, y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada por una cara impresa con instrucciones y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad.

*Acta de la sesión (Elecciones 1994. P.A. 2)*

Características. UNE A4 210 × 297 mm. Color blanco. Gramaje: Primera hoja 56 gramos por metro cuadrado; las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado, y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada por una cara impresa con instrucciones y contraportada de cartulina en cualquier tonalidad. En el ángulo superior derecho deberá figurar una franja de color verde, de un centímetro aproximadamente.